



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
COMUNICACIONES OFICIALES

DE-FOR-01
Versión 01
15/NOV/2014

100.11.07-055-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

La Salina Casanare, 22 de Septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SASI-007/2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

(Literal a del numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de La Salina en cumplimiento de lo establecido por el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, el cual tiene por objeto:

1. OBJETO:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POR DESLIZAMIENTOS Y REMOCIÓN EN MASA, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE”

2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Combustible tipo ACPM	GAL	5263

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diesel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/ Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de Diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			
Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Agua y sedimento	MI/100 MI	ASTM D 1796		0,05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	MI/100MI	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1,01
Color ASTM		ASTM D 1500		3,0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación.	°C	ASTM D 86		
Temp. 95% vol. Recobrado				60
Punto final de ebullición				
Gravedad API	°API	ASTM D 4052		
índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	45	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0,20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1,9	5,0



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
COMUNICACIONES OFICIALES

DE-FOR-01

Versión 01

15/NOV/2014

100.11.07-055-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El Municipio de La Salina hará uso de la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, la cual encuentra fundamento jurídico en las siguientes disposiciones:

a) Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "**DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...

...2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

b) Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de **Subasta Electrónica del SECOP II** -entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial-.

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE1 a partir del 19 de septiembre de 2020.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa),

Mipyme: Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1 El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO COMUNICACIONES OFICIALES	DE-FOR-01 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	---

100.11.07-055-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 153. El presente proceso establece Limitación Territorial. A Mipyme Nacionales domiciliadas en los Departamento de Casanare Municipio de la Salina . La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

5. PLAZO: Un (1) mes, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes o hasta agotar el valor total del contrato, sin generar pagos anticipados.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el portal único de contratación www.contratos.gov.co igualmente los interesados podrán consultar los documentos impresos en la oficina de Planeación y Obras Alcaldía municipal.

De acuerdo con los anteriores análisis de precios unitarios, el valor estimado para este proceso contractual, asciende a la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 59.992.937,00) M/CTE.** valor que incluye IVA y demás tributos Municipales.

Forma para la presentación de las propuestas: Debe registrar directamente la siguiente documentación, directamente en la plataforma SECOP 2 <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>



REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Nirza Jholima Salazar Lemus – Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Planeación y Obras

Revisó: Lenny Adriana Adame Antolínez – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación

Revisó: Juan Esteban Berdugo Velandia – Secretario de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Proceso SASI-007/2026

1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co

www.lasalina-casanare.gov.co

2ª Copia: Archivo2026\Comunicaciones Oficiales\Invitación Pública